

El Impacto de la Violencia sobre el Derecho a la Vivienda Adecuada en el Norte de Centroamérica

El derecho a una vivienda adecuada es un derecho fundamental, y es clave para el disfrute de los demás derechos económicos, sociales y culturales. La vivienda fue reconocida y definida como parte del derecho a un nivel de vida adecuada en varias fuentes de derecho internacional, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966¹. Los Estados están entonces en el deber de proteger el derecho a una vivienda adecuada y por ende adoptar medidas dirigidas a su cumplimiento². Las condiciones de una vivienda adecuada son: **la seguridad de tenencia, la cual protege a los habitantes contra el desalojo forzoso** y el hostigamiento, la disponibilidad de servicios básicos, la asequibilidad de un hogar, así como su habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural³. Los derechos de 'tierra, propiedad y vivienda', son fundamentales para las personas desplazadas, y existen protecciones especiales para ellos bajo la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y los Principios Rectores de los desplazamientos internos en cuanto al acceso, garantía y disfrute a la vivienda adecuada⁴. Estas medidas de protección aseguran que las personas desplazadas acceden a una solución duradera y segura.

En el Norte de Centroamérica (NCA) el acceso, el disfrute y la garantía al derecho a una vivienda adecuada son limitados, debido a distintas razones. Este boletín destaca las principales barreras que obstaculizan la garantía de este derecho fundamental, en particular en el **contexto de la violencia criminal y el desplazamiento forzoso**. ¿Cuáles son las vulnerabilidades existentes en el acceso a la vivienda adecuada en el NCA? ¿Cómo afecta la violencia criminal este derecho? ¿Cómo están respondiendo los Estados y el sector humanitario frente a la problemática?

Puntos Destacados:

- La **obtención y la seguridad de tenencia** han sido impactadas en las últimas décadas por factores como la pobreza la falta de seguridad jurídica, la corrupción y la discriminación.
- Los **desalojos forzados** por proyectos asociados a estrategias de desarrollo, minería o de explotación de tierras, junto con los desastres naturales; han desplazado progresivamente a comunidades e individuos, sin protección de sus derechos.
- En las últimas décadas, con la urbanización rápida se han formado grandes **asentamientos irregulares** en las periferias de las áreas urbanas en los tres países del NCA, con altos niveles de **informalidad en la tenencia**.
- Se agrega a esta situación **la violencia criminal y la crisis de**



NRC / Up Studio, 2019.

protección actual. Frente a amenazas de grupos criminales los desplazados del NCA tienen que abandonar sus viviendas, que luego pueden ser despojadas (por medio de la usurpación o las ventas ilegales y forzadas) o destruidas.

- Los desplazados no cuentan con mecanismos de protección especiales a los derechos que ejercen sobre las viviendas para evitar las ventas ilegales, ni tampoco procesos que los asista en la **recuperación de sus propiedades**. En general, las personas desplazadas abandonan sus casas y propiedades sin presentar quejas oficiales ante las autoridades por temor a represalias.
- La falta de **acceso a albergues** temporales aumenta las condiciones de vulnerabilidad de las personas desplazadas.
- La **respuesta humanitaria**, aún en sus fases iniciales, tiene poca capacidad de promover y asegurar el cumplimiento del derecho a la vivienda adecuada de las personas afectadas por la violencia en el NCA.
- Varias organizaciones de derechos humanos apoyan a las comunidades afectadas por conflictos de tierra y **desalojos forzados**, en particular con **asistencia legal**, pero las personas afectadas siguen viviendo en condiciones precarias.
- Para los desplazados por la violencia criminal hay una pequeña oferta de alojamiento, pero **la recuperación de las propiedades** sigue obstruida por las cuestiones de seguridad, la falta de estados de derecho y de acceso humanitario a las zonas afectadas.
- En Honduras, un proyecto piloto que está esperando ser aprobado e implementado podría ofrecer avances en este proceso de restitución y establecer una **buena práctica** para los otros países de la región.



Éste es el quinto boletín sobre la situación de protección en el Norte de Centroamérica; una iniciativa del Grupo de Protección Regional del REDLAC para NCA, liderado por el Consejo Noruego para Refugiados, y apoyado por ACNUR y AECID. El análisis está basado en aportes de organizaciones humanitarias operando en Honduras, Guatemala y El Salvador, a través de entrevistas semiestructuradas llevadas a cabo en mayo 2019, así como un monitoreo de estadísticas oficiales, prensa, estudios de instituciones académicas y de la sociedad civil. El documento tiene aportes de una variedad de organizaciones del Grupo de Protección, pero no refleja mensajes aprobados por cada organización.

Una actualización sobre la crisis de protección en el NCA

Datos generales de Enero a Mayo 2019

Honduras



Se registraron 1509 homicidios entre enero y mayo de este año⁵, o aproximadamente 10 homicidios por día⁶.



Un niño/a menor de 18 años muere cada día en Honduras debido a la violencia⁷, y el 43% de las víctimas tienen menos de 30 años⁸.



Una defensora de los Derechos Humanos y una familia en la Zona Lenca han sido amenazadas por hombres con machetes. Esta es la misma zona donde luchó y fue asesinada la defensora ambientalista Berta Cáceres⁹.



Se detuvieron arbitrariamente a 7 defensores de tierras



que intentaron oponerse a las excavaciones por detonación de una compañía minera¹⁰.



En Honduras se estima que han ocurrido 123 muertes en los últimos ocho años en conflictos relacionados a la defensa del medio ambiente¹¹.



El Comité por la Libre Expresión está en alerta por la impunidad frecuente de crímenes contra periodistas, con 77 víctimas en los últimos 16 años¹².



Se desarticuló una red centroamericana de trata sexual de mujeres y niñas¹³. Se ofrecían hasta 20,000 lempiras a las familias por cada menor de edad que otorgasen en adopción irregular¹⁴.



Más de 170,000 familias del país están siendo afectadas por las sequías, las cuales han causado daños extensos a cultivos, y aumentos en pobreza y desnutrición¹⁵.



Se documentaron 43,718 personas retornadas a Honduras¹⁶. Este año 6,474 niños y niñas fueron deportados; 68% del total en 2018¹⁷.



En 2018, los hondureños conformaron el octavo grupo más grande a solicitar asilo en el mundo, con 41,500 nuevas solicitudes¹⁸.

El Salvador



Entre enero y la mitad de mayo se registraron 1,236 homicidios¹⁹, de los cuales 120 fueron feminicidios²⁰.



Se registraron agresiones sexuales de parte de un pastor a una niña, consensuado por su familia²¹.



Se activó la alerta de niños y niñas desaparecidos 19 veces²².



Tres mujeres fueron liberadas después de cumplir sus sentencias de "homicidio" de 30 años por aborto espontáneo o emergencia obstétrica²³.



La Policía Nacional Civil recibió 405 denuncias por violencia intrafamiliar (la mayoría de hombres a mujeres) de enero a marzo de 2019, esto indica alrededor de 5 casos diarios²⁴.



Se estimó que las ganancias anuales de las extorsiones pueden alcanzar los 4 millones de dólares²⁵.



Lluvias fuertes en mayo dejaron 247 viviendas inundadas²⁶.



Hasta mayo, 13,285 personas fueron retornadas a El Salvador, de los cuales 1,837 son niños, niñas y adolescentes. Este cifra representa un aumento de 29% con respecto al mismo periodo en 2018²⁷.



En 2018, los salvadoreños conformaron el sexto grupo más grande a solicitar asilo en el mundo²⁸, con 46,800 nuevas solicitudes.

Una actualización sobre la crisis de protección en el NCA

Datos generales de Enero a Mayo 2019

Guatemala



Se registró un total de 1,958 necropsias por hechos violentos entre enero y mayo²⁹.



Hasta la mitad de junio hubo 2,718 alertas de niños y niñas desaparecidas³⁰.



El 25 de marzo, un defensor de los derechos de personas LGBTI+ fue asesinado y hallado con mensajes homofóbicos escritos en su cuerpo³¹.



Un 86% de defensores de tierras, territorios y recursos naturales en contextos rurales indicaron haber sufrido algún tipo de ataque o amenaza³².



Grupos indígenas recorrieron 200 Km en protesta al hecho de que han sido despojados de sus territorios en nombre del desarrollo³³.



Un piloto de ley propuesto liberaría a más de 30 militares y paramilitares convictos por desaparición forzada, violación sexual, masacres y otros crímenes de guerra³⁴.



Hasta mayo, 31,245 personas fueron retornadas a Guatemala³⁵.



En 2018, 34,800 guatemaltecos solicitaron asilo³⁶.

Fuera de la región:



El gobierno de México implementó 6,000 actores de la nueva Guardia Nacional en la frontera con Guatemala. En un solo día detuvieron a casi 800 migrantes³⁷. También realizaron arrestos masivos mientras los migrantes recibían ayuda³⁸.



Estados Unidos planea establecer a Guatemala como un "país seguro" como destino para los nicaragüenses, hondureños y salvadoreños que buscan asilo. Esto presentaría un incremento en la crisis humanitaria ya que Guatemala no es un país seguro, ni tiene las condiciones adecuadas para el flujo de personas que se establecerían en el país³⁹. Guatemala también está implementando el 'Plan Gobernanza' que consiste en identificar a personas que transitan por Guatemala y retornarlas a su país⁴⁰.



En México, se rescataron 281 migrantes centroamericanos traficados, de los cuales 161 eran guatemaltecos y un número no preciso de salvadoreños y hondureños⁴¹.



La suma de solicitudes de asilo en México entre enero y abril de este año fue de 18,365, equivalente al 62% de todo 2018⁴². El presupuesto para la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados es un 20% menos que en 2018⁴³.



Según datos del gobierno mexicano, entre enero y marzo de 2019, 31,675 extranjeros fueron detenidos en estaciones migratorias, incluyendo 8,569 niños menores de 18 años⁴⁴. Sólo entre abril y mayo se detuvieron 44,264 personas⁴⁵.



Tres mujeres transgénero de El Salvador y Honduras informaron que les daba miedo esperar en

Tijuana para solicitar asilo en Estados Unidos, ya que fueron víctimas de abuso por la policía mexicana⁴⁶.



El gobierno de Estados Unidos está contemplando un piloto de ley que incrementaría el periodo de tiempo en que niños podrían estar detenidos⁴⁷.



El gobierno de **Estados Unidos** ha procesado a uno de sus ciudadanos por ofrecer albergue, agua y alimentos a dos personas migrantes indocumentadas⁴⁸.



Se han documentado condiciones inhumanas en los centros de detención para migrantes en Estados Unidos, con hacinamiento, insalubridad y falta de comida y agua adecuada⁴⁹. 6 niños, niñas y adolescentes han muerto bajo detención en México y Estados Unidos en los últimos 6 meses por las condiciones en las que habitan y por negligencia⁵⁰.



NRC / Up Studio, 2019.

1. El acceso a la vivienda, tierra y propiedad en el Norte de Centroamérica

El acceso a la vivienda adecuada, y de manera general a los derechos de 'vivienda, tierra y propiedad', están restringidos en el NCA, incluso antes de correlacionar esta situación con la violencia generalizada y sus impactos. Debido a las historias coloniales, guerras civiles, concentración de tierras en las manos de pocos latifundistas, pobreza, corrupción y discriminación, el acceso a las viviendas y la tierra es inherentemente desigual, y ha sido gravemente afectado por el cambio climático, los desastres naturales y la expansión de proyectos de desarrollo y minería. Los retos en cuanto al acceso a la tierra y vivienda son los siguientes:

1.a La falta de viviendas asequibles y la desigualdad en la distribución de tierras:

Una de las problemáticas principales se encuentra en **la carencia y la distribución de viviendas asequibles y adecuadas**. En Guatemala se estima que hay un déficit de 1.54 millones de casas, y que esta brecha creció un 39% entre 2011 y 2017. Además, se estima que el 61% de las casas en Guatemala son inadecuadas, sin acceso a servicios básicos, o con deficiencias en el techo, paredes y pisos⁵¹.

La Nueva Agenda Urbana (adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2016) compromete a los Estados a "promover un entorno seguro, saludable e inclusivo en las ciudades y los asentamientos humanos que permita a todos vivir, trabajar y participar en la vida urbana sin temor a la violencia y la intimidación, teniendo en cuenta que las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes y las personas en situaciones vulnerables suelen verse especialmente afectados"⁵².

Hay un incremento de **asentamientos irregulares** con condiciones que no garantizan los derechos humanos. Según

Techo Honduras, 214,000 personas viven en asentamientos informales en el Distrito Central y éstos son "el epicentro de la pobreza y pobreza extrema en nuestro país (...) entornos en donde se evidencia la violación sistémica de derechos humanos que sufren sus habitantes"⁵³. El acceso al 88% de los asentamientos informales en el Distrito Central es a través de caminos no pavimentados, dificultando el acceso en épocas de lluvia. El 60% no tiene acceso a una red adecuada de distribución de agua, el 90% no tienen sistemas de alcantarillado, y en el 90% de los asentamientos existe un riesgo para la vida humana o para las viviendas (quebradas, barrancos, basureros)⁵⁴. En El Salvador se estima que 1 de cada 3 personas de la población total del país viven en asentamientos urbanos precarios⁵⁵. Algunos de estos asentamientos no tienen ningún servicio y son de extrema vulnerabilidad. Algunos ejemplos son los 'Bordos' – asentamientos irregulares a orillas de ríos - en San Pedro Sula, Honduras, y bajo del Puente Belice en Ciudad de Guatemala. En estos casos, las autoridades son reticentes a proveer servicios, para no 'legitimizar' los espacios, a pesar de estar establecidos por décadas⁵⁶.

"Las periferias de la ciudad son cinturones de miseria donde se aprende a vivir en la violencia."

Organización humanitaria en Honduras.

A pesar de reformas agrarias en la región, la desigualdad continúa en términos de distribución de tierras. En Honduras, por ejemplo, el 50% de la tierra agrícola está en manos de un 15% de los propietarios, y el 71% de la población rural vive en condiciones de extrema vulnerabilidad⁵⁷. **El acceso a la tierra y a la vivienda es más restringido todavía para las mujeres.** En El Salvador, después de la reforma agraria, las mujeres obtuvieron las tierras de más baja calidad⁵⁸ y la mayoría de las mujeres que se dedican al trabajo agrícola cultivan en tierras alquiladas. Las mujeres también son excluidas dentro de sus comunidades campesinas e indígenas, en particular en la toma de decisiones y herencia⁵⁹. Según un informe de la Red Centroamericana de Mujeres Rurales Indígenas y Campesinas las mujeres en Honduras poseen el 12% de la tierra, en El Salvador el 13%, y el 15% en Guatemala⁶⁰. En Guatemala, aunque la ley estipula que la tierra o vivienda debería estar registrada a nombre de ambos cónyuges, en práctica varias barreras obstaculizan su implementación⁶¹. En Honduras, una organización humanitaria entrevistada reportó que los hombres reciben mucho más a menudo el título de propiedad durante los procesos de regularización. La inestabilidad e informalidad de los ingresos también implica que muchas mujeres no reciben el salario mínimo, y no pueden acceder a créditos de vivienda⁶². Para las mujeres en NCA, la brecha salarial, los bajos ingresos, y la falta de tiempo debido a sus responsabilidades adicionales en el hogar, dan como resultado una bajo acceso a la propiedad. Además, las mujeres son vulnerables a perder sus derechos sobre sus tierras y viviendas en casos de violencia doméstica, parejas fallecidas o disputas sobre tenencia⁶³.



European Union/ECHO/A. Aragon 2016

Las personas y comunidades indígenas también han sido históricamente vulnerables y marginalizadas en esta región, desde los tiempos coloniales, durante las guerras civiles y hasta hoy. En Guatemala no existe un marco legal para la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas a sus tierras, dejándoles sin protección cuando hay disputas territoriales⁶⁴. Hay múltiples casos que continúan donde se cuestiona la legitimidad de las comunidades y sus territorios. En el caso de la mina de plata “El Escobal” en San Rafael las Flores, Guatemala, una compañía minera argumentó que no existían poblaciones Xinca, y por consecuencia no se necesitaban hacer consultas previas antes de empezar la explotación⁶⁵. Honduras también se encuentra detrás de varios países de Latinoamérica en cuanto a la protección de los grupos indígenas y sus tierras⁶⁶. La constitución reconoce los derechos e intereses de los indígenas, en especial, en temas de tierras en las que habitan⁶⁷, sin embargo en la práctica no se cumple con este artículo. En 2015, una comunidad de Azacualpa en Intibucá, Honduras, votó en contra de un proyecto de una compañía minera que requería desenterrar a los muertos de un cementerio tradicional, y cerrarlo. El gobierno municipal ignoró la decisión de la comunidad y permitió que se realizara el proyecto, y el conflicto subsecuente resultó en la criminalización de miembros de la comunidad⁶⁸. En 2016, la Relatora Especial sobre los derechos de los grupos indígenas reportó sobre 5 casos de conflictos diferentes en zonas rurales de Honduras⁶⁹. Por otro lado, en 2018 el Relator Especial sobre los defensores y defensoras de los derechos humanos documentó los asesinatos de varios líderes de comunidades indígenas, los cuales tenían medidas cautelares y aun así no fueron protegidos adecuadamente⁷⁰. En El Salvador, el Relator Especial sobre los derechos de los grupos indígenas reportó en 2013 que sólo un 5% de las comunidades tenían seguridad de tenencia para sus tierras⁷¹. Sin embargo, en 2017 se desarrolló una política pública para los pueblos indígenas, incluyendo acciones planificadas para facilitar el acceso a programas y proyectos especiales de vivienda, promover la tenencia de la tierra colectiva, y brindar asistencia jurídica a los pueblos indígenas para garantizar la propiedad de la tierra⁷².

“Las comunidades indígenas nos dicen: sin tierra prefiero morir”

Organización humanitaria en Guatemala.

1.b La falta de registro de las propiedades y la inseguridad de tenencia:

En los tres países hay altos niveles de personas sin seguridad de tenencia (no poseían contrato de alquiler o registro de sus casas). En Honduras, los asentamientos urbanos crecieron en los 80s, y muchas personas no registraron sus propiedades bajo la Ley de Propiedad del país. En algunas comunidades los patronatos o los líderes comunitarios emiten certificados que confirman la propiedad y facilitan la venta⁷³. En varios casos, empresas privadas aprovecharon de la oportunidad de estas tierras no registradas, e hicieron los trámites para legalizarse como los dueños oficiales, permitiéndoles desalojar a las personas o cobrar renta a comunidades enteras⁷⁴. Según una organización humanitaria en Honduras, se hace el registro catastral en diferentes entidades, las cuales no tienen acceso a las bases de datos de la otra, lo cual podría generar una duplicidad de títulos sobre un mismo bien. Las entidades todavía no logran llegar a un acuerdo para compartir información entre ellos. Según un censo del Consejo Noruego para Refugiados llevado a cabo en 3,400 hogares en áreas afectadas por la violencia en Honduras, 46% de los hogares no tenían seguridad jurídica de sus propiedades⁷⁵. En Guatemala, según una entrevista, el catastro nacional ha sido acusado de registrar tierras a nombre de otras personas. Esto puede generar apropiación indebida si es el caso de tierras del Estado o despojos legalizados si esas tierras pertenecían a un particular. Además, el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala presentaron al organismo judicial casos de corrupción, en donde se involucran altos funcionarios, alcaldes, y diputados⁷⁶.



NRC / Ana Karina Delgado, 2017.

De forma general, existe un limitado apoyo institucional para que las personas cuenten con las escrituras de sus viviendas. Según entrevistas realizadas con organizaciones humanitarias, en áreas rurales en los tres países, muchas personas desconocen el proceso para registrar sus propiedades, no cuentan con la documentación de registro de sus propiedades, y no pueden pagar los costos asociados a la formalización de títulos. Sin tener el registro de la propiedad también implica no tener acceso al crédito, aumentando la vulnerabilidad de las personas. En El Salvador, según organizaciones presentes, la centralización de los procesos de trámites es una gran barrera para personas que viven lejos de la capital.

Se reporta que las familias que viven en inseguridad de tenencia pueden estar menos dispuestas a invertir en sus casas (en los techos o el acceso a servicios) y por consecuencia viven en situaciones riesgosas. En Guatemala, según organizaciones entrevistadas, no existe un reconocimiento de formas tradicionales de tenencia, las familias dividen sus tierras sin hacer los trámites legales, y no hay garantías judiciales o legítima defensa en caso de conflicto.

1.c Los conflictos por la tierra y los desalojos forzados

La falta de registro de las propiedades genera **conflictos entre diferentes personas que pretenden poseer la tierra**, y ponen a las comunidades sin documentación en riesgo de desalojo forzado. Un caso mencionado por una organización en Honduras fue el de una comunidad que no tenía título de propiedad, no lograron registrar la tierra, y como resultado fueron desalojados por una empresa que pretendía ser el dueño del terreno. Las personas desalojadas estuvieron dos meses durmiendo en la calle, luego en un albergue que era una terminal de buses en construcción y estaba en condiciones deplorables. Además, las personas no tenían acceso a necesidades básicas como educación, salud y empleo. En términos de la respuesta, el CONADEH proveyó asistencia, pero luego de varios meses. En El Salvador, una organización de derechos humanos también estaba asistiendo a una comunidad en un caso similar en que la comunidad fue desalojada por no tener el registro, a pesar de haber estado en el lugar durante tres generaciones. Desde el año pasado las familias de esta comunidad se encuentran en la calle, conviviendo en un campamento con extrema precariedad. En sólo 2018, esta organización recibió solicitudes de asistencia de cinco comunidades distintas, por estar en riesgo de desalojo.

El desalojo forzoso se define como “*el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o las tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos*”. (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 7). El desalojo forzado puede ser considerado como una violación grave de derechos humanos.

Los Estados tienen que asegurar que⁷⁷:

- Los desalojos sólo tengan lugar en condiciones excepcionales, y que las otras opciones factibles han sido consideradas.
- Los residentes han participado completamente en el proceso, a través de una consulta adecuada y genuina, con el acceso a la información relevante a tiempo y que haya un periodo de tiempo razonable para objetar o comentar sobre el plan.
- Viviendas alternativas de calidad comparable o mejor han sido proveídas inmediatamente después del desalojo.



NRC / Up Studio, 2019.

- Los recursos legales estén accesibles a las personas desalojadas.
- Los que resistan el desalojo forzado sean tratados como defensores de los derechos humanos por las autoridades y fuerzas de seguridad.
- De ser justificado, el desalojo se lleve a cabo de manera legal, razonable y proporcional (y en particular no durante la noche o con uso de fuerza excesiva).
- Los derechos humanos sean respetados durante el desalojo, y si hay un uso de fuerza excesiva, hay que referir la situación a un panel independiente e imparcial.

En los tres países, varias organizaciones entrevistadas atendieron a un número importante de desalojos donde las autoridades no respetaron las **normas mínimas para desalojos forzados**. En particular en Honduras y Guatemala, los **proyectos de desarrollo e infraestructura, agricultura masiva y monocultivos** (ganadería, caña de azúcar, el cultivo de palma africana), **conservación y minería** han sido los factores detonantes para estos conflictos y desplazamientos⁷⁸. En muchos casos las comunidades son acusadas de usurpación agravada de tierras donde han vivido por generaciones⁷⁹. En Honduras, el 65% del territorio tiene concesiones mineras⁸⁰. Después de la guerra civil en Guatemala, la legislación sobre la minería permitió que el país se convirtiera en uno de los lugares más económicos para la explotación minera en el mundo⁸¹. En cada 10 zonas con proyectos mineros, 8 tienen conflicto⁸². La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha otorgado cinco medidas cautelares en los últimos 8 años para los habitantes desalojados del Valle del Polochic, Laguna Larga, Chaab'il Ch'och', Nueva Semuy Chacchilla y La Cumbre. Adicionalmente se han llevado a cabo tres audiencias temáticas sobre el mismo tema⁸³. La incidencia de las comunidades y defensores de derechos en El Salvador logró que se adoptara una Ley de Prohibición de la Minería Metálica, pero ésta todavía no ha sido implementada y algunas minas siguen abiertas⁸⁴.

El derecho a la vivienda adecuada no prohíbe proyectos de desarrollo que podrían desplazar personas, pero establece condiciones y procedimientos para proteger a las personas afectadas⁸⁵. Todos tienen el derecho a ser protegidos de los desalojos forzados: estas condiciones aplican sin importar si las personas tienen títulos de propiedad o no⁸⁶.

Según organizaciones entrevistadas, las empresas detrás de estos proyectos utilizan una variedad de **estrategias para convencer e intimidar** a las comunidades del terreno que quieren explotar. Primero, intentan sondear consentimiento y convencer las comunidades. Si esto no funciona, empiezan las amenazas, difamación mediática (catalogan a los defensores de ser terroristas o involucrados con grupos criminales), secuestros, robos, coerciones, el despliegue de fuerzas militares, y criminalización⁸⁷. En Guatemala, la usurpación agravada es considerado un crimen in flagrancia, implicando restricciones en las garantías judiciales para las personas acusadas⁸⁸. Esto ha generado que las comunidades desalojadas sean estigmatizadas, discriminadas y excluidas de la atención debida por parte del Estado. En algunos casos el proceso genera conflictos internos en las comunidades, entre los que se oponen y los que apoyan al proyecto. En otros, el desalojo puede ser 'silencioso': en regiones destinadas para proyectos, el Estado reduce la oferta de profesores, médicos, y entonces las personas empiezan a irse. Según una organización de derechos humanos, es un proceso muy traumático, generando ansiedad y depresión para muchas personas. En otros casos, según una organización medioambientalista, los ataques a recursos naturales esenciales para la comunidad, la destrucción de cultivos y herramientas agrícolas, la contaminación de las fuentes de agua y la matanza de animales domésticos, son otras maneras de violar los derechos de las personas, expulsar a las personas de sus tierras y empeorar el ambiente de protección.



NRC / Up Studio, 2019.

Los **defensores de derechos humanos que se oponen son criminalizados, torturados, y encarcelados**. El año pasado, 18 defensores de tierra y líderes campesinos fueron asesinados en Guatemala por defender sus tierras de la agroindustria y los proyectos hidroeléctricos, y ya en 2019, 6 asesinatos han sido documentados⁸⁵. Recientemente, un ambientalista que actuaba como vocal del Comité Ambientalista del Valle de Siria en Honduras fue encontrado asesinado con heridas de bala y señales de tortura⁸⁶. En Guatemala, en 2017 después de años de negociación sobre su seguridad de tenencia, 111 familias de la Comunidad Laguna Larga fueron desplazadas a la zona

fronteriza entre Guatemala y México, donde permanecen hasta el presente viviendo en condiciones precarias. La comunidad nunca fue formalmente notificada sobre el proceso judicial de su desalojo, y a raíz de esto no se pudieron defender en corte. 1,500 policías y 300 militares fueron desplegados para el desalojo, y destruyeron las casas⁹¹. Aunque la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares a las personas desplazadas, el Estado guatemalteco no ha atendido la situación⁹². Desde el desalojo, hasta el 3 de junio del año presente, han fallecido 8 personas de la comunidad, y 4 de estas eran niños⁹³. Según una organización de derechos humanos trabajando en Guatemala, hay más de 20 niños con varicela y enfermedades que causan la pérdida de la piel y el cabello. La comunidad no cuenta con saneamiento básico. La Relatora especial sobre la vivienda adecuada comentó en 2018: *'El desalojo de la comunidad de Laguna Larga parece haber sido incompatible con la legislación internacional relevante de derechos humanos en múltiples aspectos. Se llevó a cabo sin explorar todas las alternativas posibles, sin consultar con la comunidad afectada, sin la debida notificación, garantías procesales o protección de la dignidad y fundamentos de derechos humanos. No hubo una planificación adecuada de tierras y viviendas alternativas aceptables.'*⁹⁴

1.d El incremento de las vulnerabilidades por los impactos del cambio climático:

Centroamérica es una de las regiones más vulnerables al cambio y crisis climática, y los tres países del NCA hacen parte del Corredor Seco, una región expuesta a sequías y lluvias extremas. En las últimas décadas, eventos meteorológicos han tenido impactos a largo plazo y las condiciones del presente reflejan la **falta de resiliencia contra amenazas naturales**. Honduras está entre los dos países en el mundo que han sido más afectados por eventos climáticos extremos en los últimos veinte años (66 eventos entre 1998 y 2017)⁹⁵. En particular, el huracán Mitch en 1998 impactó considerablemente el desarrollo social y económico del país. El huracán y sus consecuencias como los derrumbes, inundaciones y deslizamientos, destruyeron 80'000 casas en la región, dejando a cientos de miles de personas sin hogar e incrementando de manera significativa los asentamientos irregulares⁹⁶.

Los eventos climáticos crecientes ponen en peligro las viviendas de las comunidades más pobres, en particular porque sus **casas tienden a ser menos resistentes a los riesgos**⁹⁷. En 2015, lluvias causaron un deslizamiento de tierras en el barrio de El Cambray Dos en las periferias de la ciudad de Guatemala, matando a 280 personas y destruyendo a 200 casas. Se estima que hasta 500'000 familias están en riesgo de derrumbes y deslizamientos por eventos climáticos o desastres naturales en Guatemala⁹⁸. En octubre 2018, las lluvias causaron inundaciones en Honduras, afectando a 963 casas, y en mayo 2019, 247 viviendas fueron anegadas en El Salvador por el desbordamiento de ríos⁹⁹.

"Con un mes de lluvia seguida, la mitad de Tegucigalpa estaría en riesgo de colapso"

Organización humanitaria en Honduras.

Los cambios meteorológicos también tienen un efecto sobre los **medios de vida** de los centroamericanos. Este año se reportó que 2,2 millones de personas en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua han **perdido sus cultivos debido a las lluvias y la sequía**¹⁰⁰. En Honduras, hubo un 70% de disminución en cultivos de maíz y frijoles¹⁰¹, y actualmente hay más de 3 millones de personas en inseguridad alimentaria¹⁰². De acuerdo a una organización de derechos, en algunas zonas en Honduras el acceso al agua se está dificultando, ya que muchos ríos se están secando. Según varias organizaciones en la región, los cambios en los patrones de **lluvias han reducido las cosechas de dos a una cosecha al año**, reduciendo los ingresos de los agricultores a la mitad. El Salvador tiene las reservas de agua más bajas de la región, y se quedará sin agua dentro de 80 años a menos que se tomen medidas extensivas para mejorar la forma de manejar los suministros de agua¹⁰³.

Los actores humanitarios observan que estas presiones en las comunidades agrícolas están empujando a más personas a mudarse a las áreas urbanas y asentamientos irregulares, o a intentar la ruta migratoria a México o Estados Unidos.

Aunque son escasas las cifras concretas, según organizaciones entrevistadas, el desplazamiento por presiones vinculadas al clima es más común ahora que hace 5 años. En algunos casos, las personas venden sus casas, hipotecan o sacan préstamos para financiar su viaje en la ruta migratoria o para pagar un coyote¹⁰⁴. Otra organización nos mencionó que, en Honduras, aunque las personas están desplazándose del norte al sur debido a la violencia, hay personas desplazándose del sur al norte debido a las presiones climáticas. Además, una organización alega que las sequías cada vez más seguidas incrementan la violencia. Al ver sus posibilidades económicas reducidas, hay jóvenes que ven el crimen organizado como la única posibilidad de sobrevivencia.



European Union/ECHO/A. Aragón 2016.

2. La violencia generalizada y sus impactos sobre el acceso al derecho a la vivienda, tierra y propiedad

Además de esta situación de vulnerabilidad, se puede añadir la situación de violencia generalizada causada por los grupos criminales (maras y pandillas no transnacionalizadas, así como el crimen organizado). En múltiples zonas marginalizadas y urbanas del NCA, grupos criminales controlan las comunidades, y luchan contra otros grupos criminales para incrementar sus territorios y operaciones. Las personas se enfrentan a amenazas, extorsión, reclutamiento, homicidios, violencia sexual, y en muchos casos están forzadas a desplazarse de manera inmediata, dejando sus propiedades, tierras y viviendas.

Para una gran cantidad de los desplazamientos por violencia, el desalojo no es el objetivo de los grupos criminales, sino una consecuencia de una muestra de fuerza¹⁰⁵, y las casas se quedan **abandonadas**. Algunas organizaciones hablaron de cuadras enteras de casas abandonadas en comunidades afectadas por la violencia. En algunos casos, **el desplazamiento puede estar directamente vinculado a la vivienda**, en particular cuando un grupo criminal quiere hacer uso temporal o permanente de la propiedad. En otros casos, la casa se encuentra en un lugar estratégico en la comunidad y los grupos criminales quieren **ocuparlas para actividades ilícitas** (bases de operaciones, para vender drogas, para vivir, para matar/torturar personas), las llamadas "casas locas". A veces los grupos criminales venden las propiedades para beneficio económico. En algunos casos, los hogares son destruidos por las pandillas como retribución frente a la resistencia o para sembrar miedo.



European Union/ECHO/A. Aragón 2016.

Hay evidencia de que, en otros lugares afectados por la violencia criminal, los grupos armados han tomado un rol más activo en temas de vivienda. En Brasil, hay grupos de crimen organizado apropiando tierra y vendiéndola para proyectos de construcción ilegal, careciendo de regulación y permisos. En abril 2019 en Rio de Janeiro, dos de estos edificios de apartamentos colapsaron y nueve personas murieron¹⁰⁶.

En el estudio *Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador*, el 36% de las personas desplazadas entre 2006 y 2016 poseían una vivienda en el lugar de destino, pero el 63% poseían una en su lugar de origen¹⁰⁷. De los casos de personas desplazadas que el Consejo Noruego para Refugiados ha atendido en 2019 en Honduras, la mitad tuvieron que abandonar sus casas. Muchas personas terminan en **lugares de acogida** de familiares o amigos, y corren el riesgo de convivir en **hacinamiento**. Si no tienen familiares, en algunos casos van a otros lugares para hacer un **nuevo asentamiento irregular**, construido con madera y cartones, presentando riesgos muy altos. Como la mayoría de los terrenos en tierra plana ya han sido desarrollados, están obligados a establecerse en terrenos peligrosos, empinados o cerca de basureros¹⁰⁸. Según una organización humanitaria, a veces las familias desplazadas en El Salvador alquilan mesones: casas grandes con varias familias conviviendo, que tampoco cuentan con contratos formales de arriendo.

Después del desplazamiento, por distintas circunstancias relacionadas con la capacidad de respuesta del Estado, y las condiciones de inseguridad, es sumamente difícil para los desplazados **recuperar el acceso** y el uso de sus propiedades. En algunos casos, las viviendas y terrenos no registrados y abandonados se marcan como propiedad con “ocupantes desconocidos”, y pueden ser ocupadas y registradas bajo otra persona que no sabe que ya tiene un propietario¹⁰⁹. Pocas personas hacen una denuncia, por miedo de persecución (en particular debido a la infiltración de los grupos criminales en las estructuras estatales), o porque no ven la utilidad de hacerlo debido a la impunidad, o por desconocimiento de sus derechos. En El Salvador, se estima que solamente un 3% de las personas desplazadas piensan regresar a sus viviendas, **temiendo a las pandillas** que les expulsaron de sus viviendas¹¹⁰. Según una organización humanitaria, algunas personas pueden alquilar la casa, pero son las excepciones. Otros piden a sus familiares cancelar los contratos de alquiler, o volver algunas semanas más tarde para sacar sus bienes. Los que no tienen titulación, aun cuando lleven tiempo viviendo en estos lugares, pierden su hogar. La ayuda de un abogado para este tipo de casos no es económicamente accesible para muchos, aunando a que existe desconocimiento sobre el ejercicio de sus derechos, muchas personas consideran que no tienen muchas opciones para recuperar sus bienes después del desplazamiento.

Según los Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas – los Principios Pinheiro – *“Todos los refugiados y desplazados tienen derecho a que se les restituyan las viviendas, las tierras y el patrimonio de que hayan sido privados arbitraria o ilegalmente o a que se les indemnice por cualquier vivienda, tierra o bien cuya restitución sea considerada de hecho imposible por un tribunal independiente e imparcial”*¹¹¹. Estos principios están basados en derecho internacional de derechos humanos existentes, y establecen orientación y prácticas para los estados para la restitución de viviendas¹¹².

La falta de reconocimiento y **el vacío de políticas públicas** frente al desplazamiento en el NCA significa que a las personas afectadas se les vulneran sus derechos una y otra vez. Por ejemplo, algunas personas desplazadas en Honduras son obligadas a seguir pagando los impuestos de la casa y tierra, aunque hayan tenido que abandonarla¹¹⁴. Esto significa que, si podrían retornar a sus casas después de un cambio en la situación de inseguridad, podrían estar endeudadas por años de impuestos. En El Salvador, según una organización humanitaria, aunque existe un Centro Nacional de Registro que apoya a familias otorgándoles una copia del contrato de la vivienda para que se puedan ir del país, muchas de las casas quedan abandonadas por el temor de regresar a la comunidad. En El Salvador, se espera la aprobación de una ley y ciertas políticas públicas para responder al desplazamiento, luego de la sentencia amparo de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de julio 2018 sobre el desplazamiento forzado interno, cuando se declaró la protección de los derechos fundamentales de las personas desplazadas, como el derecho de la propiedad.





European Union/ECHO/A. Aragon 2016.

3. La respuesta humanitaria y estatal frente al impacto de la violencia sobre el acceso a la vivienda

Para el acceso a las viviendas adecuadas:

En Honduras, se están forjando planes municipales de viviendas para gestionar los riesgos y ampliar la oferta de viviendas sociales. Sin embargo, según las organizaciones entrevistadas, faltan recursos para implementar estos planes. No hay un Ministerio de Vivienda, sino diversas instituciones que trabajan en el tema de vivienda desde su óptica, pero se está abogando para la creación de una secretaría específica. Algunas organizaciones de derechos humanos están trabajando en el fortalecimiento del Instituto de Propiedad, para apoyar a las personas afectadas por las disputas de territorio¹¹⁴. En El Salvador en 2015, después de años de incidencia de organizaciones trabajando con el acceso a viviendas, se adoptó una Política Nacional de Vivienda y Hábitat, con el objetivo de 'hacer efectivo el derecho a la vivienda'¹¹⁵ y facilitar el acceso a viviendas de calidad¹¹⁶. Según organizaciones con presencia en El Salvador, el Ministerio de Vivienda está apoyando con pequeños préstamos, pero hay muchos requisitos y la cantidad que otorgan sólo alcanza para casas en lugares de alto riesgo de violencia. En Guatemala, sin un ministerio específico para la vivienda, hay una carencia en la estructura estatal para responder a las necesidades¹¹⁷.

Los estados se comprometieron como parte del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y **mejorar los barrios marginales**¹¹⁸.

Para las comunidades afectadas por el desalojo forzado:

La primera línea de respuesta está en las comunidades afectadas por el desalojo y el desplazamiento. En particular, la resistencia contra los desalojos empieza con los líderes comunitarios, que acuden a las autoridades correspondientes, emprenden demandas, interponen recursos de amparo, y garantizan que la tierra siempre esté ocupada¹¹⁹. Sin embargo, en particular frente a los recursos de las partes interesadas en los desalojos para proyectos de desarrollo, los procesos legales pueden ser demasiado costosos para muchas comunidades. Por otro lado, las organizaciones de derechos humanos y organizaciones de base brindan apoyo, asistencia legal y acompañamiento a las comunidades desalojadas. En Guatemala se está trabajando una cadena de respuesta para las personas afectadas, y varias organizaciones están trabajando sobre la capacitación de las autoridades locales en los estándares internacionales en la práctica de los desalojos. En algunos casos, la abogacía a nivel internacional puede ser clave para impedir los procesos de desalojo, en particular cuando los inversionistas de los proyectos son internacionales¹²⁰. Una buena práctica de una organización humanitaria es la capacitación para mujeres sobre la seguridad de tenencia y sus derechos relativos a la tierra. También se está dando asistencia a organizaciones de base en temas de litigio estratégico, empoderamiento e institucionalidad. Sin embargo, la relación entre los recursos naturales y la protección permanece muy poco analizada, y los actores humanitarios y espacios de coordinación se centran más en la integridad de la persona que en los riesgos de protección y desplazamiento que puedan generar los ataques a los recursos naturales.

Una de las medidas adoptadas por el Estado en Guatemala ha sido la realización de mesas de diálogo en las que participan las comunidades, la institucionalidad competente y organizaciones de sociedad civil acompañantes, con el fin de dialogar sobre soluciones alternativas al desalojo. No obstante, estas mesas de diálogo, en su mayoría, no han sido efectivas y tienen falencias estructurales de coordinación. Se presentan capturas durante su realización que deslegitimen el diálogo y no siempre se toma en consideración las propuestas realizadas por las diferentes partes. En Honduras se reporta que la Dirección de Pueblos Indígenas y Afro-hondureños tiene escasez de personal y capacidad para defender las comunidades amenazadas por el desalojo¹²¹.

Para las personas desplazadas:

En el Norte de Centroamérica la atención para los desplazados por la violencia criminal recae principalmente sobre las organizaciones de sociedad civil¹²². En términos de lugares de acogida, hay también una carencia en albergues para los desplazados. Tanto en El Salvador como en Honduras hay una limitada capacidad para dar albergue, y algunos de los albergues temporales suelen ser solo para mujeres con hijos menores de 12 años, con estadías limitadas que casi nunca exceden el mes. En algunos casos, la oferta de albergues sólo para mujeres genera la ruptura de los núcleos familiares. Según una organización entrevistada, la Unidad para Atención a Víctimas está construyendo un albergue para núcleos familiares víctimas de la violencia y desplazados, pero no tiene confirmación si el nuevo gobierno va a seguir con la construcción. Organizaciones

como Hábitat para la Humanidad y Techo están trabajando el acceso a y la construcción de vivienda adecuadas, pero no operan proyectos especialmente diseñados para las personas desplazadas por la violencia. Una organización que trabaja en el derecho a la vivienda creó “cooperativas”: propiedades colectivas en las que cada familia tiene un contrato de uso y goce reconocidas por el Estado. Las familias tienen un fondo común de socorro y esto ayuda en casos en que una persona no pueda pagar su cuota hasta un próximo momento.



European Union/ECHO/A. Aragon 2016.

Se recuerda que varias fuentes de derecho internacional establecen que los Estados tienen que tomar pasos para asegurar que nadie sea sujeto al desplazamiento forzado (por el Estado y actores no estatales). Tienen que priorizar el derecho a la restitución de las viviendas como remedio al desplazamiento, o la compensación para casos de propiedades que no puedan ser restituidas. Se tienen que garantizar mecanismos transparentes para procesar las reclamaciones de viviendas para las personas desplazadas, independientemente de su lugar de residencia¹²³.

En la restitución de viviendas para personas desplazadas:

Por el momento no hay una recolección de información sobre las casas abandonadas de las personas desplazadas. En Honduras, cuando una persona registra una denuncia de desplazamiento frente al Comisionado Nacional de Derechos Humanos, no

se registra información sobre abandonos o despojo de tierras por violencia¹²⁴. El proyecto de ley para la Prevención, Atención y Protección de las personas desplazadas forzadamente en Honduras, todavía no aprobada, debería poder reconciliar a las instituciones del Estado para que trabajen juntas en la respuesta al desplazamiento.

El ACNUR en Honduras está dando asesoría técnica al Comité de Catastro, el cual está formado por las entidades con competencia en tierras y viviendas (AMHON, IP, ICF e INA). El Comité está realizando trabajo de fortalecimiento estatal para la identificación y registro de los bienes abandonados por desplazamiento forzado. Se está construyendo una alerta en el comercio de tierras y viviendas para que no se pueda vender la propiedad abandonada. Esta también muestra los propietarios de las viviendas, fechas y motivo de desplazamiento¹²⁵. Los grandes retos serían de generar la confianza en las instituciones para que las personas desplazadas hagan el registro de su bien, y de actualizar la información de registro de las viviendas que como se ha dicho goza de altos niveles de informalidad. Además, el proyecto necesita la aprobación de la ley (ahora en construcción y negociación por más de 5 años) para ser implementado. Mientras tanto, ACNUR también ha trabajado con una red de parroquias en comunidades afectadas por la violencia, para identificar las casas abandonadas en las comunidades donde otras instituciones no tienen acceso, y realizar un registro alternativo de bienes abandonados por desplazamiento forzado con el objetivo de hacer un cruce de información con las entidades con competencia y bajo lo establecido en la propuesta de ley. Esta práctica puede ser replicable en los otros países. En el caso de El Salvador, en respuesta a la sentencia del amparo 411-2017, la asamblea legislativa a través de la comisión de legislación y puntos constitucionales se encuentra diseñando una ley especial de protección y atención integral a personas desplazadas internamente, la cual pretende incorporar la protección y restitución de la propiedad como derecho fundamental.

Más allá del registro y la protección jurídica de las viviendas, el sector humanitario no tiene capacidad de acceder físicamente a las casas abandonadas y asistir a la restitución de las propiedades, por motivos de seguridad.

En estos casos de alta inseguridad, hay que cuestionar si la restitución es realista, o si hay que considerar otras opciones alternativas como la compensación u otras acciones como priorizar el trabajo de fortalecimiento de bienestar jurídico, más concretamente apoyando a los sistemas de registro de propiedad, del acceso a derechos y a justicia con jueces y operadores judiciales, incluso con comunidades. Algunas organizaciones están construyendo casas para los desplazados y los retornados, y pocos (frente a las necesidades) trabajan en reasentamiento. Los equipos humanitarios de los países y grupos de shelter trabajan para la respuesta a las desastres naturales y no en violencia y/o desplazamiento. En conclusión, el sector humanitario no está creando, ni implementando métodos que aseguren el registro, la seguridad y la restitución de las viviendas, en el Norte de Centroamérica.



NRC / Ana Karina Delgado, 2017.

Recomendaciones

1. Honduras, Guatemala y El Salvador tienen que avanzar rápidamente en el desarrollo de los marcos legales para responder al desplazamiento forzado, y al mismo tiempo garantizar la incorporación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, especialmente aquellos que reafirman que todos los desplazados internos tienen derecho a un nivel de vida adecuado, y que las autoridades tienen que asegurar su acceso a un alojamiento básico.
2. Ante la ausencia de respuestas efectivas de los Estados, los actores humanitarios y los donantes tienen que asegurar el acceso a viviendas adecuadas para los desplazados por la violencia. Se tiene que aumentar la oferta de albergues, viviendas temporales, y ampliar la oferta de soluciones duraderas para las personas desplazadas.
3. Los Estados tienen que asegurar y promover la seguridad de tenencia: fortalecer los Ministerios Públicos para los procesos de denuncia de usurpación, y las instituciones que trabajan en el registro de las propiedades. Se debe promover la seguridad de la tenencia de hombres y mujeres para mejorar la igualdad de género, y se debe garantizar a las comunidades indígenas el acceso a la tierra.
4. Los Estados tienen que implementar los Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas (Principios Pinheiro), establecer mecanismos de registro confidenciales de los abandonos de viviendas después de desplazamientos, y restituir las viviendas o asegurar una compensación adecuada para las viviendas perdidas. Generar estudios que ayuden al estado a entender y visibilizar las dinámicas de desalojo, y que contribuyan al diseño o adaptación de las políticas públicas relevantes.
5. Los Estados tienen que seguir los Principios básicos y directrices sobre los desalojos y desplazamientos (de Miloon Kothari), asegurando que proveen adecuada información y consultas previas con las comunidades afectadas por proyectos y conflictos de tierra. El Estado de Guatemala tiene el deber de implementar las recomendaciones de la CIDH.

6. El sector humanitario tiene que proveer una mayor respuesta a las comunidades afectadas por el desalojo, en particular en el acceso a shelter, alimentación, y acompañamiento legal.
7. Los actores humanitarios deberían ampliar el enfoque de los espacios de coordinación para incluir el entorno y el medio ambiente, y cómo las acciones contra los recursos naturales pueden contribuir a riesgos de protección.
8. De manera general, para asegurar una respuesta eficiente y efectiva a las necesidades humanitarias en el Norte de Centroamérica, se tienen que activar las herramientas humanitarias, en particular un plan regional de respuesta humanitaria (HRP).

Metodología

Este informe está basado sobre un monitoreo sistemático de los medios de comunicación, reportes operacionales de las agencias nacionales e internacionales, y documentos académicos, así como entrevistas semiestructuradas llevadas a cabo en mayo con 10 organizaciones humanitarias y 2 informantes anónimos.

Agradecimientos

Este informe ha sido posible gracias a las siguientes organizaciones, entre otras: El Consejo Noruego para Refugiados, Hábitat para La Humanidad, ERIC-SJ, Techo, COPINH, FUNDASAL, Save the Children, OACNUDH, ONU Medio Ambiente, ACNUR, y Raquel Ludermir de Suelo Urbano. org. Este boletín ha sido posible gracias al apoyo de AECID.



¹ OACNUDH. *International Standards – Adequate Housing*, (accedido en junio 2019).

² OACNUDH & ONU HABITAT. *El derecho a una vivienda adecuada*, Abril 2010.

³ OACNUDH. *Estándares Internacionales: Viviendas adecuadas*, (accedido en junio 2019); OACNUDH & ONU HABITAT. *El derecho a una vivienda adecuada*, abril 2010.

⁴ NRC & IFRC. *The Importance of addressing Housing, Land and Property (HLP) Challenges in Humanitarian Response*, abril 2016.

⁵ SEPOL Honduras. *Incidencia de Homicidios por Mes*, mayo 2019.

⁶ SEPOL Honduras. *Situación Comparativa de Casos de Homicidio a Nivel Nacional: 2018 – 2019*, (accedido en junio 2019).

⁷ UNICEF Honduras. *Solo la Educación de Calidad y El Fin de La Violencia traerán oportunidades mejores para los niños*, abril 2019.

⁸ Casa Alianza. *Informe mensual de la situación de los derechos humanos de las niñas, niños y jóvenes en Honduras*, abril 2019.

⁹ Meza, Dina. *Honduras: Una Réplica del Caso Berta Cáceres – Amenazas contra miembro de COPINH en Rio Blanco*, KAOSENLARED, mayo 2019.

¹⁰ Iniciativa mesoamericana de mujeres defensoras de derechos humanos. *Red Nacional de Defensoras de DDHH en Honduras: Detención arbitraria e intimidación contra defensoras del territorio y los bienes naturales de Azacualpa*, mayo 2019.

¹¹ EFE. *Ambientalistas de Centroamérica unen esfuerzos contra proyectos de extracción*, abril 2019.

¹² Defensores. *Impunidad judicial para 77 periodistas asesinados*, Defensores en Línea, mayo 2019.

¹³ Confidencial/HN. *Honduras: desarticulan red de trata de personas en San Pedro Sula*, enero 2019.

¹⁴ El Heraldo Honduras. *Honduras: Cae una banda que traficaba con infantes*, mayo 2019.

¹⁵ Alvarado, C. *Prolongada sequía arrasa con cultivos*, Diario La Prensa, mayo 2019.

¹⁶ OIM, Honduras: *cifras oficiales de retornos, enero – mayo 2019*, (accedido en junio 2019).

¹⁷ Casa Alianza. Informe mensual de la situación de los derechos humanos de las niñas, niños y jóvenes en Honduras, abril 2019.

¹⁸ ACNUR. Global Trends Forced Displacement in 2018, 2019.

¹⁹ EFE. Más de 1.230 asesinatos en El Salvador en 2019, 13% menos que el año pasado, mayo 2019.

²⁰ EFE. Al menos 120 mujeres asesinadas en El Salvador en 2019, 49 menos que en 2018, mayo 2019.

²¹ Carranza, E. A la cárcel pastor de Sonsonate relacionado a violación de adolescente con supuesto "mal", Revista El Salvador, mayo 2019.

²² Alerta ángel desaparecido. Casos Activos, (accedido en junio 2019).

²³ Brígida, A. El Salvador frees three women convicted for suspected abortions, Aljazeera, marzo 2019.

²⁴ Observatorio de Violencia. PNC registro 78 femicidios en el primer trimestre de 2019, (accedido en junio 2019).

²⁵ Fagoaga, C. El principal sustento de la MS13: la extorsión, InSight Crime, abril 2019.

²⁶ Torres, K. Registan 247 casas dañadas por lluvias, El Mundo, mayo 2019.

²⁷ OIM, El Salvador: cifras oficiales de retornos, enero – mayo 2019, (accedido en junio 2019).

²⁸ ACNUR. Global Trends Forced Displacement in 2018, 2019.

²⁹ INACIF. Consolidado de Necropsias: Abril y Mayo 2019, (accedido en junio 2019).

³⁰ Alerta Alba-Keneth. Estadísticas, (accedido en junio 2019).

³¹ OACNUDH Guatemala. Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Guatemala: Entre el compromiso y la adversidad, mayo 2019.

³² Ibid.

³³ Abbott, J. Indigenous groups march 200Km across Guatemala against corruption, Aljazeera, mayo 2019.

³⁴ Cuffe, S. Central Americans confront amnesty for war crimes, Aljazeera, marzo 2019.

³⁵ OIM, Guatemala: cifras oficiales de retornos, enero – mayo 2019, (accedido en junio 2019).

³⁶ ACNUR. Global Trends Forced Displacement in 2018, 2019.

³⁷ Ramirez, R. Mexico detains 791 undocumented migrants: National Guard starts to patrol southern border, Reuters, junio 2019.

³⁸ Simons, C. Mexico: Mass arrests drive migrants underground and cut them off from medical care, Doctors Without Borders, junio 2019.

³⁹ Cuffe, S. Guatemalan officials, analysts slam US "safe third country" plan, Aljazeera, junio 2019.

⁴⁰ Tzoc, D. PNC implementa plan Gobernanza para identificar a migrantes, PublineWS, julio 2019; Paredes, L. Guatemala expulsó a 218 extranjeros como resultado del Plan Gobernanza, El Periodico, julio 2019.

⁴¹ El Periodico Guatemala. Rescatan a 161 migrantes guatemaltecos en el sur de México, mayo 2019.

⁴² Martínez, F. Peticiones de asilo crecerán al doble de 2018, prevé la Comar, Periódico La Jornada, mayo 2019.

⁴³ BBC News. Deportations after deal: The new reality for migrants in Mexico, junio 2019.

⁴⁴ Amnistía Internacional. México: Primera muerte de un menor en custodia de autoridades de migración mexicana bajo el nuevo presidente sugiere un inquietante paralelismo con la política de Estados Unidos, mayo 2019.

⁴⁵ Meyer, M., Hinojosa, G. The US and Mexico have a new agreement to deal with the wave of migrants at the border, INSIDER Reuters, junio 2019.

⁴⁶ Amnistía Internacional. Estados Unidos: El gobierno debe detener las expulsiones ilegales de solicitantes de asilo en la frontera con México, abril 2019.

⁴⁷ Chapin, A. Linsey Graham's Immigration Bill Would Harm Children and Not Deter Immigrants, KIND, mayo 2019.

⁴⁸ Amnistía Internacional. Estados Unidos: Las autoridades no deben seguir criminalizando la ayuda humanitaria, 21 mayo 2019.

⁴⁹ The Guardian, Hundreds of migrant children held in unsafe conditions at Texas facility, lawyers warn, junio 2019.

⁵⁰ Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas. 6 niñas, niños y adolescentes han muerto bajo detención migratoria en EU y México, mayo 2019.

⁵¹ Wirtz, N. Climate Change, Housing and Displacement in Guatemala: Third in our series, junio 2017.

⁵² Naciones Unidas, Nueva Agenda Urbana, 2017.

⁵³ TECHO. Censo de Asentamientos Informales: Casco Urbano Distrito Central 2018, 2018.

⁵⁴ Ibid.

⁵⁵ TECHO, Fundasal et al. Presentación de propuesta derecho humano de hábitat y a la vivienda – desafíos para el quinquenio 2019- 2024.

⁵⁶ Wirtz, N. Climate Change, Housing and Displacement in Guatemala: Third in our series, junio 2017.

⁵⁷ ACNUR. Informe sobre tierras, viviendas y desplazamientos forzado en Honduras, 2017.

⁵⁸ Coordinación de ONG y cooperativas (CONGCOOP). Mujeres: Acceso a Tierra, Agua y Trabajo, 2017.

⁵⁹ RECMURIC. Tierra para Nosotras, 2015.

⁶⁰ Ibid.

⁶¹ Ibid.

⁶² Ibid.

⁶³ ONU HABITAT. Land and Conflict: Lessons from The Field on Conflict Sensitive Land Governance and Peacebuilding, 2018.

⁶⁴ OACNUDH. Declaración final de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2018.

⁶⁵ Brown, A. She defended her land against a mine in Guatemala. Then she fled in fear for her life, The Intercept, junio 2019.

⁶⁶ OACNUDH. Report of the Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples on her visit to Honduras, 2016.

⁶⁷ Ibid.

⁶⁸ Mining Watch Canada. Aura Minerals & Honduran Government Criminalizing 19 Azacualpa Community Defenders, marzo 2019.

⁶⁹ OACNUDH. Report of the Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples on her visit to Honduras, 2016.

⁷⁰ OACNUDH. Declaración de Fin de Misión Michel Forst, El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos visita a Honduras, 29 de abril al 12 de mayo, 2018.

⁷¹ OACNUDH. Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, 2013.

⁷² Secretaría de Cultura de la Presidencia de El Salvador, Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador, 2015.

⁷³ ONU HABITAT. Land and Conflict: Lessons from The Field on Conflict Sensitive Land Governance and Peacebuilding, 2018.

⁷⁴ Ludermit, R. & Alvarado. M-L, Urban Land Conflicts and Evictions in Latin America and the Caribbean, The Land Portal, SueloUrbano.org, 2017.

⁷⁵ Consejo Noruego para Refugiados. Una Generación Fuera de La Escuela, mayo 2019.

⁷⁶ Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, Registro de información catastral: una caja de pagos, mayo 2018.

⁷⁷ Asamblea General de Naciones Unidas, Report of the Special Rapporteur on adequate housing as a component of the right to an adequate standard of living, and on the right to non-discrimination in this context, septiembre 2018; UN Habitat & OACNUDH, Forced Evictions, 2014.

⁷⁸ Envío-Honduras. Experiencias de despojo y resistencia, Acaparamiento, desplazamiento forzado y luchas por la tierra en la Honduras del siglo XXI, ERIC-SJ, abril 2019.

⁷⁹ OACNUDH. Declaración final de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpuz al concluir su visita a Guatemala, 2018.

⁸⁰ OCMAL. Asesinan a ambientalista en el Valle de Siria, Francisco Morazán, junio 2019.

⁸¹ Brown, A. She defended her land against a mine in Guatemala. Then she fled in fear for her life, The Intercept, junio 2019.

⁸² ICEFI. Platiquemos sobre la minería en Guatemala, septiembre 2015.

⁸³ Audiencia 168° sobre Denuncias de violaciones de derechos humanos en el contexto de desalojos en Guatemala, referente a Laguna Larga, del 3 al 11 de mayo de 2018; Audiencia 169° sobre derechos de las familias indígenas Maya Q'eqchi afectadas por desalojos forzados en Guatemala, solicitada por el CUC, celebrada del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2018; Audiencia 171° sobre MC 412-17 Pobladores desalojados y desplazados de la Comunidad Laguna Larga, celebrada en febrero 15 de 2019, Guatemala.

⁸⁴ OCMAL. Piden a Nayib Bukele implementar Ley de Prohibición de la Minería Metálica, junio 2019.

⁸⁵ ONU HABITAT. The Right to Adequate Housing, 2009.

⁸⁶ Ibid.

⁸⁷ OACNUDH. Declaración de Fin de Misión Michel Forst, El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, 2018; Asamblea General Naciones Unidas, Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2018.

⁸⁸ OACNUDH. Declaración final de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpuz al concluir su visita a Guatemala, 2018.

⁸⁹ Brown, A. She defended her land against a mine in Guatemala. Then she fled in fear for her life, The Intercept, junio 2019.

⁹⁰ OCMAL. Asesinan a ambientalista en el Valle de Siria, Francisco Morazán, junio 2019.

⁹¹ Monzon, M. La tragedia de Laguna Larga, Prensa Libre, noviembre 2018. https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Housing/AmicusBriefConstitutionalCourtGuatemala_EN.pdf.

⁹² Monzon, M. La tragedia de Laguna Larga, Prensa Libre, noviembre 2018.

⁹³ Voces Mesoamericanas. A dos años del desalojo forzoso de la comunidad Laguna Larga, junio 2019.

⁹⁴ United Nations Human Rights Special Procedures, Amicus Curiae brief presented by Leilani Farha, 2018.

⁹⁵ Eckstein, D. Hufils, M-L, Wings, M. Global Climate Risk Index 2019, Germanwatch, 2019.

⁹⁶ Giroi, P. Environmental Degradation and Regional Vulnerability: Lessons from Hurricane Mitch, 2002.

⁹⁷ Millard, A & Lara-Florian, G. Cause or consequence? Reframing violence and displacement in Guatemala, Internal Displacement Monitoring Centre, 2018.

⁹⁸ Wirtz, N. Climate Change, Housing and Displacement in Guatemala: Third in our series, junio 2017.

⁹⁹ ACAPS. Honduras: Floods, noviembre 2018.

¹⁰⁰ FAO, Adverse climate events in the Central American Dry Corridor leave 1.4 million people in need of urgent food assistance, abril 2019.

¹⁰¹ ACAPS. Honduras: Floods, noviembre 2018.

¹⁰² Ibid.

¹⁰³ OCHA, Latin America & The Caribbean, July 2019.

¹⁰⁴ BBC News, Deportations after deal: The new reality for migrants in Mexico, 2019.

¹⁰⁵ Envío-Honduras. Experiencias de despojo y resistencia, Acaparamiento, desplazamiento forzado y luchas por la tierra en la Honduras del siglo XXI, ERIC-SJ, abril 2019.

¹⁰⁶ Feliciano, D. Rio Officials Blame Militia For Irregular Constructions in Muzema, abril 2019; Viga Gaier, R, Fonseca, P. Two dead after buildings collapse in militia controlled Rio neighborhood, abril 2019.

¹⁰⁷ Ministerio de Justicia y Seguridad Publica El Salvador. Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador. Informe final, marzo 2018.

¹⁰⁸ Wirtz, N. Climate Change, Housing and Displacement in Guatemala: Third in our series, junio 2017.

¹⁰⁹ ONU HABITAT. Land and Conflict: Lessons from The Field on Conflict Sensitive Land Governance and Peacebuilding, 2018.

¹¹⁰ Ministerio de Justicia y Seguridad Publica El Salvador. Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador. Informe final, marzo 2018.

¹¹¹ United Nations Economic and Social Council, Final report of the Special Rapporteur, Paulo Sérgio Pinheiro, Principles on housing and property restitution for refugees and displaced persons, 2005.

¹¹² Leckie, S. New housing, land and property restitution rights, Forced Migration Review, 2006.

¹¹³ ONU HABITAT. Land and Conflict: Lessons from The Field on Conflict Sensitive Land Governance and Peacebuilding, 2018.

¹¹⁴ Ludermit, R. & Alvarado. M-L, Urban Land Conflicts and Evictions in Latin America and the Caribbean, The Land Portal, SueloUrbano.org, 2017.

¹¹⁵ Hábitat para la Humanidad, El Salvador. Movilización, sensibilización, (accedido en junio 2019).

¹¹⁶ ONU HABITAT. El Salvador lanza oficialmente su Política Nacional de Hábitat y Vivienda, 2015.

¹¹⁷ Wirtz, N. Climate Change, Housing and Displacement in Guatemala: Third in our series, junio 2017.

¹¹⁸ Asamblea General de Naciones Unidas, Report of the Special Rapporteur on adequate housing as a component of the right to an adequate standard of living, and on the right to non-discrimination in this context, septiembre 2018.

¹¹⁹ Envío-Honduras. Experiencias de despojo y resistencia, Acaparamiento, desplazamiento forzado y luchas por la tierra en la Honduras del siglo XXI, ERIC-SJ, abril 2019.

¹²⁰ Ibid.

¹²¹ ACNUR. Informe sobre tierras, viviendas y desplazamiento forzado en Honduras, 2017.

¹²² Consejo Noruego para Refugiados. Boletín REDLAC 1: Panorama de la situación de violencia y protección, 2019.

¹²³ United Nations Economic and Social Council, Final report of the Special Rapporteur, Paulo Sérgio Pinheiro, Principles on housing and property restitution for refugees and displaced persons, 2005. Centre on Housing Rights and Evictions, The Pinheiro Principles, 2005.

¹²⁴ ACNUR. Informe sobre tierras, viviendas y desplazamiento forzado en Honduras, 2017.

¹²⁵ Ibid.